



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

Alcaldía – Presidencia

## DECRETO DE AVOCACIÓN DEL ALCALDE ACCIDENTAL

### DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

**ÁREA:** FAMILIA E IGUALDAD

**ASUNTO:** DECRETO DE AVOCACIÓN DEL ALCALDE ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “España con ACNUR”, CIF G-80757560, EN VIRTUD DEL ART. 22.2) DE LA LEY 38/2006, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

Visto el informe de fecha 05.07.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones, relativo al cumplimiento por parte de la asociación “España con ACNUR”, CIF G-80757560, de los requisitos recogidos en el Convenio de colaboración para la concesión en 2023, de subvención nominativa para la realización del Proyecto denominado: “RESPUESTA DE EMERGENCIA: TERREMOTO EN TURQUÍA Y SIRIA”

Visto el informe de fecha 21.07.2023, de la Intervención Accidental, relativo a la comprobación de los requisitos esenciales para la FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS FASE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA (ART.22,2 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES) A FAVOR DE ASOCIACIÓN “ESPAÑA CON ACNUR” PROYECTO: “RESPUESTA EMERGENCIA TERREMOTO DE TURQUÍA Y SIRIA AÑO 2023”.

Si bien la atribución correspondiente, se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía 2578/2023, de 20 de junio, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, faculta a la Alcaldía a avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación de aquélla a otros, en este caso, a la Junta de Gobierno Local. Dado que resulta urgente la APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “España con ACNUR”, CIF G-80757560, el primer pronunciamiento del presente Decreto de Alcaldía formaliza la avocación de la competencia.

En el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decretos n.º 3155/2023 de fecha 26 de julio de 2023 y Decreto n.º 2573/2023 de fecha 19 de Junio de 2023.



Comprobación de autenticidad Ayuntamiento, 1.  
28760 Tres Cantos, Madrid  
4349138000  
https://sede.trescantos.es

MOTIVO: Firma Delegada  
Firma Delegada  
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
03/08/2023 1D80621FCBCD6C32872B5A4967E4148D16E07A8  
03/08/2023 D6DE02C368B89501A2B737F3EDA809DEBE98A87

NOMBRE: JUAREZ DE LA MORENA, JAVIER  
GONZÁLEZ ARRANZ, JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC25F23210C5CB9EA4ABE



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

Alcaldía – Presidencia

En atención a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las atribuciones que le reconocen las leyes, esta Alcaldía accidental:

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento y resolución del asunto a que se refiere el pronunciamiento siguiente, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

**SEGUNDO: APROBAR** el Convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN “España con ACNUR” y la concesión de subvención para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, por importe de 20.000 Euros, cuyo objeto es la realización del Proyecto denominado:

““RESPUESTA DE EMERGENCIA: TERREMOTO EN TURQUÍA Y SIRIA”

**TERCERO: APROBAR** el Gasto y Pago de 20.000 Euros, importe correspondiente al 100% de la subvención a la Asociación en favor de ASOCIACIÓN “España con ACNUR” con CIF G-80757560. Abono en la cuenta bancaria facilitada por el interesado: ES53 0049 1892 6322 1020 6205.

**CUARTO: CUMPLIR** con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor ASOCIACIÓN “España con ACNUR”, con CIF: G-80757560, de conformidad con lo establecido en el art. 20.4. de la Ley General de Subvenciones.

**QUINTO: DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Concejalía de Familia e Igualdad, Área de C. y Subvenciones y a la ASOCIACIÓN “España con ACNUR”.ASOCIACIÓN “”, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cedaceros 11, 1ªA, C.P. 28014 de Madrid.

Así lo ordena y firma el Alcalde accidental, de lo que la Secretaría General, Toma Razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE ACCIDENTAL  
JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

Fecha, firma y huella digital al margen